

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA
Oficio No. CNBBJ/ORE/CHIH/0073/002/2024
Chihuahua, Chih, 29 de enero de 2024

Asunto: Difusión de resultados y rechazos
Programa: S283, Jóvenes Escribiendo el Futuro

Luz María Rodríguez Pérez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DELICIAS
PRESENTE

De acuerdo con Las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 para dar cumplimiento al Procedimiento de Selección de la Población Beneficiaria, ACUERDO número 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.

Y, de conformidad con el ACUERDO número 26/12/22, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección, que a la letra señala:

7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección	La Coordinación Nacional comunica los resultados de la integración del padrón a través de los medios que ésta determine a los Enlaces, las Autoridades escolares, los Subsistemas Escolares de ES, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, y los educandos. Dichos medios podrán ser los siguientes: 1. La plataforma electrónica por la que la Coordinación Nacional recibió la matrícula nominal por parte de los Enlaces o los medios que ésta determine; 2. La herramienta "Buscador de estatus" disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/ ; y/o 3. La herramienta "Buscador de folios" disponible en el siguiente enlace web: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/	Coordinación Nacional Enlaces Autoridades escolares Subsistemas Escolares de ES Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes Instituciones Solicitantes Educandos
---	--	--

En virtud de lo anterior y con base en las actividades y períodos establecidos en el Comunicado de Inicio "Comunicado de inicio JEF 2023-2_revisión_jef" y "Anexo de comunicado de inicio S283_Revisión DCS (I)", remitido mediante el Oficio Circular Núm. CNBBJ/DGOVAC/187/2023, se comparte que, los resultados del proceso de selección para la población beneficiaria "Jóvenes Escribiendo el Futuro 2023-2" realizado a través del Sistema Único Nacional (<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>) a través de la siguiente liga:

- https://www.gob.mx/ems/uploads/attachment/file/867771/RESULTADOS_JEF_OCT_2023.pdf



Luz M. Rodríguez P.

Página 1 de 2



Además, se hace de su conocimiento que las personas estudiantes solicitantes podrán consultar con la CURP su estatus dentro del Programa en mérito, a través de las siguientes plataformas y/o herramientas digitales:

- SUBES en <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
- Buscador de Estatus en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>

De forma adicional, se remite el archivo en Excel denominado "08DIT0004Q_RECHAZOS-JEF-2023-2", el cual contiene el listado nominal de las y los estudiantes **con rechazo en el padrón**, es decir, las personas estudiantes no incorporadas al Programa en consonancia con sus respectivas causales; a fin de que sirva **como soporte en caso de que el alumnado tenga dudas respecto a su estatus dentro del Programa S283**. Cabe señalar que dicho archivo se encuentra cifrado por contraseña, misma que se deberá solicitar por correo electrónico a la cuenta 80003.amaldonado@becasbenitojuarez.gob.mx.

Por lo anterior, se solicita su apoyo para que, a través de su conducto, se difunda por el medio que se considere pertinente la información referente a los resultados JEF 2023-2 y lo relativo a la herramienta "Buscador de estatus" con las y los estudiantes. Dicha evidencia deberá ser compartida a más tardar al 06 de febrero del año en curso.

No se omite mencionar que al tratarse de información clasificada como confidencial, el tratamiento y uso de la misma se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información, de acuerdo con los siguientes compromisos:

- Mantener el resguardo y confidencialidad de los datos, independientemente del medio en que se entregue;
- Asegurar que el uso de la información se utilice para los fines señalados.

Lo anterior, con apego a los artículos 116 y 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con la fracción I y último párrafo del artículo 113 y fracción V del artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, la fracción IX del artículo 3, 16, 17, 22 fracción II, 31 y 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cualquier duda acerca del proceso, nos ponemos a su disposición en la cuenta de correo electrónico: juar_chih_82955@becasbenitojuarez.gob.mx, (exclusivamente para autoridades escolares). Las personas estudiantes que tengan alguna duda podrán comunicarse al área de Atención Ciudadana.

Agradezco el apoyo y sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A.

CESAR JESÚS DONATI ESPINOZA
JEFE ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA.

ANEXOS

• Archivo en Excel denominado "08DIT0004Q_RECHAZOS-JEF-2023-2"



Página 2 de 2

heriberto bacaña p





**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

06 de febrero de 2024

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2024-1

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE SUBSISTEMAS
Y ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

En el marco de las actividades para dar continuidad al Programa presupuestal S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro", en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa y designación del enlace del plantel educativo, de las Reglas de Operación vigentes del programa, se informa lo siguiente:

Fecha	Actividad	Detalle
No aplica	Apertura del SUBES	32 entidades federativas con blindaje electoral ¹ , debido a procesos electorales.
	Cierre del SUBES	

Por otro lado, con fundamento en lo que disponen las Reglas de Operación vigentes del programa, en el numeral 4. Operación; 4.1. Proceso; Etapa 4. Actualización del Padrón, que a la letra dice:

Etapa	Actividad	Responsable
4. Actualización del padrón	<p>Por los medios electrónicos u otros que determine la Coordinación Nacional, los planteles educativos le podrán notificar a ésta las modificaciones en su matrícula escolar. En el caso de modificaciones a los datos escolares de los/las becarios/as, la Coordinación Nacional actualiza la información en los registros nominales del padrón que correspondan.</p> <p>En el caso de bajas, las Autoridades escolares de los planteles educativos podrán notificar a la Coordinación Nacional durante el periodo y el medio que se determine, mediante comunicado oficial.</p> <p>Los lugares disponibles en el padrón resultado de las bajas acumuladas al término de cada periodo de emisión de becas, podrán ser ocupados, conforme la priorización descrita en las presentes RO, por educandos cuya información haya sido entregada a la Coordinación Nacional por cualquiera de las siguientes vías: (i) aquellos educandos elegibles que no fue posible incorporar al padrón del Programa en la emisión previa de becas por falta de disponibilidad presupuestal; (ii) a través de las solicitudes formales que al respecto realicen las instituciones o autoridades educativas, y/o (iii) otros procesos de depuración o identificación de posibles becarios/as que implemente la Coordinación Nacional.</p> <p>La condición de elegibilidad de las solicitudes de incorporación recibidas por la Coordinación Nacional en esta actividad se determina conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 y lo señalado en las etapas 4 a 6 del cuadro "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" del numeral 3.3.2 de estas RO. Lo anterior, podrá realizarse en cualquier momento durante el ejercicio fiscal. Aquellos casos que resulten elegibles y seleccionados para incorporarse al padrón del Programa transitan por las etapas (i) 7 del cuadro "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" del numeral 3.3.2 de estas RO, y (ii) 1 a 3 del presente cuadro.</p>	Coordinación Nacional Autoridad escolar Educandos

¹ Conjunto de medidas preventivas que habrán de implementarse al interior de las dependencias, entidades gubernamentales, organismos y poderes públicos de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de evitar que los recursos materiales, humanos y financieros sean destinados con fines políticos-electORALES en el Proceso Electoral.



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Para el ejercicio fiscal 2024 se contemplan solo dos emisiones de apoyos, la primera emisión será a partir del mes de enero, misma que se realizará con la información conformada durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, así como, el proceso de recepción de bajas durante diciembre 2023 y la segunda emisión de los apoyos será a partir del mes de noviembre. Derivado de lo anterior, se recuerda que el calendario de pagos del Programa Presupuestal S283, se puede consultar en el siguiente enlace web:

- <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2024>

El próximo proceso de selección de población beneficiaria será hasta el inicio del ciclo escolar 2024-2025.

En este sentido se comunica que todos aquellos quienes tienen un estatus de "lista de espera" (90,236) van a ser considerados para las emisiones de este año 2024, dicha actualización se va a dar de manera paulatina en la herramienta digital "Buscador de Estatus"; lo anterior para comunicarlo a los enlaces responsables de las IPES participantes en el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, disponible para su consulta en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>.

Finalmente, agradezco su apoyo, exhortar a las y los alumnos de informarse únicamente por lo publicado en los medios oficiales de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez:

- Página Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Twitter: www.twitter.com/BecasBenito
- Facebook: www.facebook.com/BecasBenito
- Instagram: www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
- YouTube: www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial
- Tiktok: [@becasbenitojuarez](https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez)

Los medios oficiales a través de los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional; en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México, con un horario de 9 a 17 horas.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTAL S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBJ/DGOVAC/043/2024

Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

Asunto: Comunicado de Inicio 2024-1.

Programa: S283, JEF.

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE
SUBSISTEMAS Y ORGANISMOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

De conformidad con el **ACUERDO número 25/12/23** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 en su numeral 3. Lineamientos; 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo, que a la letra dice:

Etapa	Actividad	Responsable
2. Difusión del programa y designación de Enlace del plantel educativo.	<p>De manera semestral, la Coordinación Nacional envía, de manera electrónica o por los medios que ésta determine, el Comunicado de Inicio (Anexo 2) a los Subsistemas Escolares de ES y a las Autoridades escolares. En dicho documento, la Coordinación Nacional brinda información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de la información escolar de los educandos solicitantes, principalmente.</p> <p>La Autoridad escolar de cada plantel educativo designa al Enlace responsable y encargado de reportarle su matrícula a la Coordinación Nacional, cuando ésta la solicite. La designación y el reporte de la matrícula se realiza en la plataforma electrónica o a través de los medios que la Coordinación Nacional determine. En caso de haber un cambio de Enlace responsable, la Autoridad escolar deberá notificarlo por medio oficial a la Coordinación Nacional.</p> <p>Los Subsistemas Escolares de ES, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, apoyan a la Coordinación Nacional en el seguimiento y difusión de las actividades de esta etapa.</p>	<p>Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES</p>

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad, y equidad en materia electoral por parte de las servidoras públicas, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, capítulo segundo, artículos 10 al 12, que a la letra dice

Artículo 10. Durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y actividades institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule. A partir del inicio de las campañas electorales de los procesos federales o locales y hasta la conclusión de sus jornadas electorales, no podrán operarse programas sociales o actividades institucionales cuyas reglas de operación y calendarización no se hubieran aprobado previamente, ni podrán crearse nuevos programas sociales o actividades institucionales previo y durante esas fechas.

Artículo 11. A partir del inicio de las campañas electorales, los beneficios de programas y actividades institucionales no deberán ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Artículo 12. Los beneficios de programas y actividades institucionales que sean entregados en especie a la ciudadanía no podrán contener logotipos, frases, colores o imágenes de algún partido político o coalición, debiendo cuidar la imagen institucional, sin que puedan ser relacionados con ninguna persona servidora



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBBBJ/DGOVAC/043/2024

Ciudad de México, a 07 de febrero del 2024

Asunto: Comunicado de Inicio 2024-1.

Programa: S283, JEF.

pública, e incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Por lo anterior, y con fundamento en el Proceso Electoral Federal del año 2024, a efecto de cumplir con la normatividad respectiva a los procesos electorales que comenzarán a partir del 01 de marzo al 03 de junio del año en curso, se precisa que, **para el periodo comprendido de marzo a junio de 2024, no se llevará a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios al Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro".**

Derivado de lo anterior, se remite:

- De manera electrónica en formato PDF, **Comunicado Oficial del Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Con base en el Oficio No. **CNBBBBJ/DGOVAC/006/2024** a través del cual se informa que el Calendario de Pagos con las fechas de entrega de becas se encuentra publicado en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; <https://bit.ly/CalendarioPagos2024>, así como en seguimiento al **Oficio No. CNBBBBJ/DGPAEM/0029/2024**, la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo informa que, para la primera emisión de apoyos de 2024, se considerara una actualización del padrón correspondiente a aquel constituido para la tercera y última emisión de apoyos 2023. Dicha actualización solo contempla la identificación y aplicación de bajas, comunicadas a las autoridades educativas mediante el oficio circular **CNBBBBJ/DGOVAC/311/2023**.

En este sentido se comunica que todos aquellos quienes tienen un estatus de "lista de espera" (90,236) van a ser considerados para las emisiones de este año 2024, dicha actualización se va a dar de manera paulatina en la herramienta digital "Buscador de Estatus"; lo anterior para comunicarlo a los enlaces responsables de las IPES participantes en el programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, disponible para su consulta en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>.

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.
Efraín Chacara Velásquez. - Director de Gestión de Información Territorial. – De conocimiento.
Laura Elizabeth durán Barbosa. - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. – De Conocimiento.
Jesús Genaro Vázquez Soto. - Director de Atención Ciudadana
María Fernanda García Cázares. - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. – De Conocimiento.
Tania Gabriela Solano Hernández. - Directora de Vinculación y Coordinación Territorial. - De conocimiento
Sonia Ramírez Zepeda - Subdirectora de Vinculación.- De conocimiento.
Berenice Covarrubias Salinas- Subdirectora de Seguimiento y Atención.- De conocimiento.
Alfonso López Arango. - Subdirector de Coordinación Territorial.- De conocimiento.

TO:SH/scr/ez/aje

Anexos

- **Archivo Word:** Anexo 1_Comunicado de Inicio 2024-1_S283